



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 05001 31 10 **001 2023 00284 00**

Teniendo en cuenta que, en la providencia del 22 de febrero de 2024, se requirió a la parte a efectos de que, diera cumplimiento de la carga de la remisión del oficio número 638 del 5 de diciembre de 2023, a efectos de perfeccionar las medidas cauteles solicitadas.

No obstante, hasta el momento no se ha obtenido respuesta por parte del apoderado que representa a la Parte Actora; se le requiere para que, dentro del término de 15 días siguiente a la notificación por estados de la presente demanda proceda o bien con la remisión del oficio o con la acreditación de haber cumplido con la mencionada carga.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a6dda1771edd8bec8365b234b8b90eb26f31f220de48b97f0dec809762680f4**

Documento generado en 18/04/2024 02:45:51 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>